



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARATO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

PRESUPUESTO

2015-2016

RESOLUCIÓN NÚMERO: 131

SERIE: 2014-2015

SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PARA EL AÑO FISCAL 2015-2016.

POR CUANTO: El Artículo 3.009 Sección (j) y el Artículo 7.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone que el/la Alcalde/sa preparará y someterá a la consideración y aprobación de la Legislatura Municipal el Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de funcionamiento general del Municipio.

POR CUANTO: En cumplimiento de esa obligación, la Legislatura Municipal de Salinas, en Sesión Extraordinaria y votación final, celebrada el martes, 9 de junio de 2015, aprobó el presupuesto que se une al presente documento como parte íntegra de esta Resolución, con sus enmiendas aprobadas.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: **Se aprueba el presupuesto general de gastos del Municipio de Salinas, para el año fiscal 2015-2016, según enmendado.**

SECCIÓN 2DA: **Se incorpora a esta Resolución de forma íntegra el texto final del presupuesto aprobado por la Legislatura Municipal, según enmendado, anejado a esta Resolución, el cual está debidamente certificado por la Secretaría de la Legislatura Municipal de Salinas.**

SECCIÓN 3RA: **De acuerdo a su aprobación y a la Ley 81 de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos, la Resolución de aprobación comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.**

SECCIÓN 4TA: **Se dispone copia de esta Resolución debidamente certificada para su notificación a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Oficina de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna y Oficina de la Administradora.**

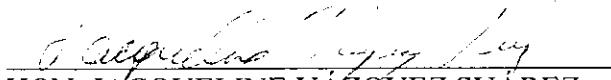
APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 131

-2-

SERIE: 2014-2015


SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL


HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL
MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE
2015.


HON. KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 131, Serie 2014-2015, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **25 de junio de 2015**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Lesvia J. Rivera Ofray, José R. Vázquez Alvarado, Juan M. Mangual Guerrido, Migdalia Díaz Colón, Evelyn Alvarado Merced, Edgar González Moreno, Amadid Ortiz de Jesús.**

En contra: Hons. Melvin Torres Ortiz y Gilberto Reyes Suárez.

Hon. Víctor Alvarado Guzmán no estuvo presente al momento de la votación.

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **26 de junio de 2015**.



**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL**